

**Municipio de San José del Rincón, Estado de México**  
**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-15124-19-0869-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 869

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,822.0
Muestra Auditada	181,822.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,134,474.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de México para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de San José del Rincón, Estado de México, que ascendieron a 181,822.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario,

y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO  
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
 CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con un Bando Municipal con validez jurídica.</li> <li>Cuenta con un código de ética actualizado.</li> <li>Emitió normas generales en materia de control interno.</li> <li>Estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas y unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cuenta con un código de conducta.</li> <li>No tiene formalizado un programa de capacitación para el personal.</li> <li>No tiene un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>Los objetivos generales y específicos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal de las unidades y áreas administrativas fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cuenta con un Comité de Administración de Riesgos.</li> <li>Carece de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</li> <li>No realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>No implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>Estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.</li> <li>Realizó actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció responsables de elaborar información sobre la gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>Realizó acciones para obtener información relevante y de calidad.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizó un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio

general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

#### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 181,822.0 miles de pesos que le fueron asignados del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

#### **Integración de la Información Financiera**

3. El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad; dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y el total de los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

4. El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio

fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet, de conformidad con la normativa.

6. El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. Se constató que la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, reportada por el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar no fue congruente con lo que se refiere a los montos reportados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

La Contraloría del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MSJR/AQT/CIM/DI/16/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los Recursos**

8. El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 181,822.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 1,243.7 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021, y no generó rendimientos financieros en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 183,065.7 miles de pesos. De estos recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021 comprometió y pagó 182,918.4 miles de pesos, importe que representó el 99.9% de dichos recursos, en tanto que al 31 de marzo de 2022 no registró pagos adicionales, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	7	13,090.4	13,090.4	13,090.4	7.1		
Drenaje y letrinas	2	2,348.0	2,348.0	2,348.0	1.3		
Urbanización	84	114,179.3	114,179.3	114,179.3	62.4		
Electrificación rural y de colonias pobres	6	10,958.8	10,958.8	10,958.8	6.0		
Infraestructura básica del sector salud y educativo	10	10,505.0	10,505.0	10,505.0	5.7		
Mejoramiento de Vivienda	20	31,836.4	31,836.4	31,836.4	17.4		
Subtotales	129	182,917.9	182,917.9	182,917.9	99.9		
Otras inversiones							
Comisiones bancarias		0.5	0.5	0.5	0.0		
Subtotales		0.5	0.5	0.5	0.0		
Totales (A)	129	182,918.4	182,918.4	182,918.4	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		147.3	147.3	147.3	0.1	147.3	0.0
Recursos comprometidos no pagados			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		147.3	147.3	147.3	0.1	147.3	0.0
Disponible (A + B)		Total	Total	Total	% del disponible		
		183,065.7	183,065.7	183,065.7	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 por 182,917.9 miles de pesos al pago de 129 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio, acreditadas mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	3	3,583.3	2.0
Inversión en ZAP rurales	118	168,146.3	91.8
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	8	11,188.3	6.1
Totales	129	182,917.9	99.9

FUENTE: Expedientes de obra, visita de verificación física, Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, invirtió recursos del fondo por 3,583.3 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 2.0% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 1.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**10.** En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, se determinaron recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 147.3 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	147.3	147.3	0.0	147.30	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales	147.3	147.3	0.0	147.3	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

**11.** El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para financiar un Programa de Desarrollo Institucional.

**12.** El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de gastos indirectos.

### **Obras y Acciones Sociales**

**13.** El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, adjudicó 129 contratos en el rubro de obras públicas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe de 182,917.9 miles de pesos; de dichos contratos, 5 se adjudicaron de manera directa por un importe de 5,158.6 miles de pesos, y 124 por invitación restringida por un importe de 177,759.3 miles de pesos; las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en los contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se dispone de las fianzas de cumplimiento de los contratos.

**14.** El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, ejecutó 129 obras públicas por un importe total pagado de 182,917.9 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las cuales cumplieron con la normativa aplicable; de forma general cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y están en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, y no les observaron incumplimientos imputables, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**15.** El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, realizó pagos por un importe de 182,917.9 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por la ejecución de 129 obras públicas; dichos pagos corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encontraron soportados en la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, actas de entrega-recepción, avisos de terminación y finiquitos, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**16.** El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obra pública ejecutada mediante administración directa.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

## **Verificación Física**

**18.** Con la verificación física de una muestra de 24 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, con un importe pagado de 37,447.0 miles de pesos, que representó el 20.5% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que se correspondieron con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

## **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

## **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 181,822.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de San José del Rincón, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles en el fondo, porcentaje que no se modificó al 31 de marzo de 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, incurrió en inobservancias de la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar no fue congruente con los montos reportados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectó un incumplimiento, por lo que se hace necesario que se implemente la acción correctiva encaminada a la eliminación de la deficiencia detectada.



El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto de los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, destinó el 62.4% de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 17.4% a mejoramiento de vivienda, el 7.1% a agua potable, el 6.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 5.7% a infraestructura básica del sector salud y educativo y el 1.3% a drenaje y letrinas, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.